

**Ajedrez ambiental**  
Manejo de recursos naturales,  
comunidades, conflictos  
y cooperación

Joseph S. Weiss y Teodoro Bustamante, editores

# Ajedrez ambiental

## Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación



# Índice

Presentación . . . . . 9

Introducción . . . . . 11

## PRIMERA PARTE

COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE:

CONCEPTOS Y REALIDADES

### Indígenas y pérdida de biodiversidad:

Estereotipos, papeles y responsabilidades

ante la crisis ambiental . . . . . 27

*Fausto Bolom Ton*

### Teoría de los campos de Bourdieu:

una perspectiva para estudiar la conservación y el

aprovechamiento forestal . . . . . 43

*Mauricio Pablo Cervantes Salas*

Lógicas de representación y de acción de  
comunidades Mam de Quetzaltenango (Guatemala)  
con su medio ambiente en un contexto de mutación  
de los sistemas simbólicos y de vulnerabilidad

a las catástrofes socio naturales . . . . . 63

*J. Sophie Jeanne Hermesse*

© De la presente edición:

**FLACSO, Sede Ecuador**

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Tel.: (593-2) 323 8888

Fax: (593-2) 3237960

www.flacso.org.ec

**Ministerio de Cultura del Ecuador**

Avenida Colón y Juan León Mera

Quito-Ecuador

Tel.: (593-2) 2903 763

www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN:

Cuidado de la edición: Paulina Torres

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Crearimagen

Quito, Ecuador, 2008

1ª. edición: octubre de 2008

Reapropiación de los recursos naturales y culturales a través de las experiencias de ecoturismo indígena: Kapawi/Ricancie/Napo Wildlife Center (Ecuador); Kuna Yala (Panamá); Bri Bri (Costa Rica); Reserva Pataxó da Jaqueira (Brasil); Pucani y Heath Wildlife Center (Perú) . . . . .	85
<i>Luiza Azevedo Luíndia</i>	

SEGUNDA PARTE

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES  
Y FORMAS DE LIDIAR CON ELLOS

El diálogo como estrategia para regular la ocupación espacial y el uso de los recursos naturales en la Amazonía brasilera . . . . .	105
<i>Richard Pasquis y João Andrade</i>	

Involucramiento comunitario de empresas y movimientos sociales: hacia nuevos modelos para espacios participativos de deliberación . . . . .	117
<i>Isabelle Anguelovski</i>	

Del caciquismo a la gobernanza. Desafíos en la construcción de acuerdos en un distrito minero en México . . . . .	139
<i>María Fernanda Paz</i>	

Beneficios hidrológicos disponibilizados por áreas protegidas: estrategias distributivas para contextos urbanos de exclusão social, pobreza y riesgo . . . . .	157
<i>Ana Lucia Camphora</i>	

Pagamento por serviços ambientais por meio do recebimento pelo desmatamento evitado para a Amazonia: estudo da implantação no Mato Grosso, Brasil . . . . .	175
<i>Karin Kaechele y João Paulo Soares Andrade</i>	

La biodiversidad en los tratados de libre comercio de Perú y Colombia: gobernanza sin sociedad . . . . .	195
<i>Martha Isabel Gómez Lee</i>	

TERCERA PARTE

EL ROL CRECIENTE DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Naturaleza, tecnociencia y desarrollo (¿sostenible?): redes heterogéneas y actantes . . . . .	213
<i>Joan Picas Contreras</i>	

La cooperación internacional en temas ambientales, oportunidades, conflictos y mendicidad . . . . .	231
<i>Teodoro Bustamante</i>	

Governança global sobre florestas: estudo exploratório sobre o caso do PPG7 . . . . .	253
<i>Fabio Abdala</i>	

Oportunidades y pérdidas para la gobernanza ambiental en la Amazonía brasileña: un análisis de cooperación internacional . . . . .	269
<i>Joseph S. Weiss y Elimar Pinheiro do Nascimento</i>	

O impacto da cooperação internacional do programa piloto para a conservação das florestas tropicais em políticas públicas para a Amazônia brasileira . . . . .	289
<i>Olympio Barbanti Jr.</i>	

A participação da sociedade civil no PPG7: contribuição técnica efetiva ou novo rosto do clientelismo? . . . . .	311
<i>Benjamin Buclet</i>	

# Teoría de los campos de Bourdieu: una perspectiva para estudiar la conservación y el aprovechamiento forestal

Mauricio Pablo Cervantes Salas\*

## Resumen

En México, la propiedad social de la tierra –ejidos y comunidades (indígenas)<sup>1</sup>– constituye la principal forma de acceso a los recursos forestales; poseen 80 por ciento de los bosques, principalmente ubicados en tierras de uso común. Sin embargo, sólo una quinta parte de los jefes de familia

---

\* Doctor Colegio de México

1 La tenencia ejidal y comunal son dos formas distintas de acceso social a la tierra y sus recursos. Son tierras ejidales las que han sido dotadas al núcleo de población ejidal o incorporadas al régimen ejidal. En este caso los ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. Por su destino, las tierras ejidales se dividen en: tierras para el asentamiento humano; tierras de uso común y tierras parceladas. Por su parte, la propiedad comunal de un núcleo de población es un territorio históricamente delimitado que es reconocido y legalizado por las autoridades agrarias. Algunas diferencias entre ejidos y comunidades, son que los ejidos el núcleo de población está asentado en un lugar específico, mientras que en la propiedad comunal se pueden encontrar varios núcleos de población asentados de manera dispersa que pueden o no tener asignadas tierras parceladas. Otra diferencia es que en los ejidos existe un área destinada al uso común, en las comunidades toda el área es de uso común y pueden o no haber parcelas asignadas para uso familiar. Por su parte, en ambas formas de propiedad la asamblea representa el órgano de máxima autoridad encargado de establecer el reglamento interno que rige la organización social y económica del aprovechamiento de los recursos con los que cuentan. En los ejidos existe sólo una asamblea, en la propiedad común pueden haber varias, según el número de grupos o subcomunidades presentes en el territorio, y cada grupo cuentan con órganos de representación y gestión administrativa que los representa en la asamblea general. En los ejidos, el sujeto jurídico es el ejidatario, mientras que en la propiedad común, el sujeto jurídico es el comunero (Delgado, 1991).

reconocidos con algún derecho agrario (sujetos agrarios<sup>2</sup>) aprovechaban los recursos ahí presentes (Patiño, 2003; Pérez Martín, 2004.). Adicionalmente, las reservas de la biosfera acotan las posibilidades de aprovechamiento de los recursos forestales por parte de los sujetos agrarios, suponiendo un problema para la supervivencia de las unidades domésticas de los ejidos presentes en áreas naturales protegidas.

Se usó la teoría de los campos de Bourdieu para: identificar si las estructuras institucionales hacen del acceso a los recursos forestales un factor de diferenciación social al interior de un ejido; estudiar cómo esas estructuras condicionan la importancia del recurso forestal como medio de supervivencia familiar; comparar el tipo de estrategias familiares que los actores ponen en marcha para asegurar la supervivencia de los grupos domésticos, y la importancia relativa del recursos forestales dentro de esas estrategias; y explorar la relación de estos factores con el éxito en la conservación y aprovechamiento sostenido del recurso forestal.

Las referencias empíricas de esta investigación, se sustentan en el trabajo de campo realizado en el ejido El Paso, ubicado al interior de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en el Estado de Michoacán, México.

Metodológicamente, para indagar sobre la estructura y organización comunitaria del aprovechamiento y conservación forestal, se realizaron entrevistas a profundidad a informantes claves. Por su parte, para conocer la importancia de tales actividades dentro de las estrategias familiares de vida, se aplicaron cuestionarios a hogares del ejido con distintas características<sup>3</sup>. A la fecha, el trabajo de campo ha sido concluido y se está terminando de analizar la información recabada. Lo que aquí se presenta, son algunos resultados preliminares del trabajo doctoral aún no concluido.

Palabras clave: noción de campo, posición, habitus, habituación, institución, institucionalización, ejido, acción colectiva, bienes comunes.

2 Los sujetos agrarios son los individuos legalmente reconocidos con derechos y obligaciones distintas respecto al acceso a los recursos naturales y órganos de poder al interior de ejidos. En base a ello se reconocen tres figuras jurídicas: ejidatario, avecindado y posesionario.

3 Es importante aclarar que el diseño experimental no buscó una muestra estadísticamente significativa, sino casos que dieran cuenta del rango de formas de reproducción de las unidades domésticas de acuerdo a distintas características: tipos de derechos y obligaciones reconocidos por la comunidad, composición y etapas del ciclo de vida doméstico.

## Introducción

El capital social es un concepto que hace uso de las dimensiones de reciprocidad, solidaridad y mecanismos de control social para estudiar los valores y normas que orientan las relaciones sociales y las posibilidades de los colectivos para hacer de esas relaciones un vehículo para alcanzar objetivos de interés común. Las tres aproximaciones más importantes a este concepto han sido desarrolladas por Coleman, Putnam y Bourdieu (Birner and Wittmer, 2003: 292). La de Bourdieu ha sido poco usada para analizar los problemas de conservación y manejo comunitario (Birner and Wittmer, 2003: 292). La de Putnam fue retomada por Elinor Ostrom y con sus propias aportaciones la adaptó para analizar el éxito del manejo comunitario de recursos naturales y su conservación (Barton y Merino, 2004: 39).

Ostrom fundó su propuesta teórica en tres marcos conceptuales que le permiten analizar las dificultades que enfrentan los individuos de un colectivo para lograr beneficios comunes: la tragedia de los comunes, el dilema del prisionero y la acción colectiva. En el centro de su tesis Ostrom señala que para lograr instituciones sociales cuyas redes, normas y relaciones de confianza permitan la cooperación y el beneficio del grupo, los miembros del colectivo deben superar algunos problemas fundamentales: sobreponer los intereses comunes o de grupo a los individuales; evitar que algunos saquen provecho del trabajo de los otros (gorrones); y procurar que todos los miembros cooperen para sostener el bien común del colectivo (Ostrom, 2000).

Gracias al análisis de diversos referentes empíricos en los que el bien colectivo es un recurso natural, la autora ha identificado nueve “principios institucionales” que dotan a las instituciones comunitarias de la estabilidad social necesaria para el aprovechamiento y la conservación sostenida de recursos naturales de propiedad colectiva.<sup>4</sup>

4 Los principios institucionales referidos son: que el proceso de generación de las reglas de la institución sea incluyente; la existencia de una definición clara de linderos y de quiénes tienen derechos a usar el recurso; coherencia entre las reglas de apropiación y conservación con las condiciones ambientales locales; existencia de instancias donde se formulan o acuerdan decisiones de manera colectiva; monitoreo por parte de individuos que rinden cuentas a los usuarios locales; aplicación de sanciones graduadas; mecanismos para la resolución de conflictos; reconocimiento mínimo de derechos de organización por autoridades externas, y para recursos de uso común (RUC) que forman parte de sistemas más amplios, es decir que son entidades anidadas (Patiño, 2002).

Ostrom (2000) reconoce que esos principios no son suficientes, ya que el funcionamiento de la institución también depende de los atributos de los usuarios del recurso: de la existencia (entre el grupo) de un entendimiento común sobre el funcionamiento del sistema de recursos y la forma en que las acciones de los usuarios lo afectan; la presencia de normas de confianza y reciprocidad entre los que utilizan un determinado recurso, y la existencia de experiencia organizativa previa entre el grupo de usuarios.

La misma autora incluye un tercer nivel de análisis que también afecta la forma en que los miembros del colectivo se relacionan con el sistema de recursos: el nivel de dependencia del recurso por parte de los usuarios, para lograr subsistir, y de la cultura y valoración que en base a esa dependencia hagan del recurso.

En conjunto, los tres niveles de análisis evalúan la naturaleza de las relaciones entre los usuarios y de éstos con el recurso. De esa forma, los elementos teóricos de Ostrom están enfocados al análisis de la situación institucional del manejo colectivo de recursos. Sin embargo, ninguno de los elementos teóricos permite estudiar cómo las estructuras institucionales fomentan y reproducen la exclusión del manejo y la conservación de los recursos naturales entre los miembros de un colectivo y en qué medida ello afecta la forma de relación que las unidades domésticas establecen con el recurso y la importancia de este como medio de supervivencia familiar. Ello es así, por qué Ostrom sólo enfoca el estudio a los miembros del grupo que usan el recurso y pierde de vista otras formas de relación. En contra parte, la propuesta de Bourdieu permite estudiar cómo la estructura institucional produce y reproduce formas y grados de acceso diferenciales entre los miembros de un colectivo y el tipo de acciones que los actores pueden seguir para hacer frente y transformar las estructuras que limitan sus posibilidades de actuación.

### **Estructura institucional y noción de campo**

En este apartado se desarrolla la noción de campo para estudiar cómo la interacción de las leyes agrarias, ambientales e internas de un ejido, mol-

dea las oportunidades que las unidades domésticas tienen para hacer de las actividades de conservación y aprovechamiento forestal, parte de las acciones que desarrollan para asegurar su reproducción cotidiana y cómo ello se relaciona con los procesos de diferenciación social. Es al sistema de derechos y obligaciones (reglas) que emerge de la interacción de las leyes gubernamentales y locales a lo que en este trabajo definimos como estructura institucional.

La noción de campo social, se refiere a una red de relaciones sociales y objetivas entre posiciones, que se encuentran reguladas por reglas específicas aplicables al campo en cuestión. Es decir, el campo no es otra cosa que un contexto social concreto en donde un conjunto de reglas incide en las relaciones establecidas entre actores sociales en torno a un bien común altamente valorado y susceptible a ser utilizado (Bourdieu, 2003).

En la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM), las reglas que definen las relaciones sociales de los colectivos, están atravesadas por el interés del Estado mexicano por conservar los ecosistemas que permiten la viabilidad biológica y evolutiva de la mariposa monarca y su migración. Esos ecosistemas están representados por los bosques de Oyamel (principalmente), ya que éstos definen el hábitat para la hibernación y reproducción de la monarca. Dada la distribución de los bosques de Oyamel y la presencia de la mariposa, la RBMM ha desarrollado un ordenamiento territorial que regula el tipo de actividades de aprovechamiento y conservación que los colectivos y sus miembros pueden y deben desarrollar para asegurar la conservación del hábitat de la mariposa (Chapela y Barkin, 1995).

Por su parte, Bourdieu señala que los agentes sociales del colectivo son distribuidos en función de principios de diferenciación que operan de manera concreta en ese campo. Es decir, la estructura institucional del campo provoca que los miembros del colectivo se relacionen de forma diferencial con los recursos de mayor valor ahí presentes. Así, la posición que el agente social ocupa dentro del campo, está definida por el tipo de relación que el marco normativo le impone al sujeto (aspecto relacional de la posición) y por las características inherentes con las que cuenta el actor para poder establecer esa relación (aspecto inherente de la posición).

En función de las características relacionales e inherentes del grupo doméstico, este trabajo se sustenta en los siguientes supuestos. Respecto

al aspecto relacional: que el acceso al manejo colectivo de los recursos forestales es un factor fundamental de diferenciación social entre unidades domésticas del ejido; que esa diferenciación social entre unidades, radica en el sistema de derechos y obligaciones que el reglamento del ejido le reconoce a uno o varios de los miembros del grupo doméstico. Respecto al aspecto inherente: que las características sociodemográficas del hogar de pertenencia se relacionan con la forma y el grado de participación de sus miembros en las actividades de aprovechamiento y conservación forestal.

Es a la síntesis de los aspectos relacionales e inherentes del actor a lo que Bourdieu denomina disposiciones o *habitus*. Es decir, al producto de condicionamientos sociales asociados a la posición del actor en el campo, que sirve para retraducir las características relacionales e intrínsecas del agente en un uso diferencial de los principios de diferenciación (uso diferencial del recurso forestal). Así, “el espacio de las posiciones sociales se retraduce en espacio de tomas de posición (elecciones o acciones) por intermedio del espacio de las disposiciones o *habitus*” (Bourdieu, 2003:32); de esa forma, se espera que las acciones o prácticas desarrolladas por el agente social se ajusten a lo que la estructura institucional les ha asignado a los actores por medio de la normatividad.

### La construcción de estructuras institucionales

A través de las instituciones, el hombre ha construido el orden social que hoy día le rige y este orden existe únicamente como producto de la actividad humana (Berger y Luckmann, 1997:73). En tal sentido, la función básica de las instituciones es la de establecer, ordenar y sancionar pautas conductuales (lo que Berger y Luckmann reconocen como tipificación) que sirvan de rieles para el desarrollo y especialización de las actividades de los grupos. Sin embargo, la naturaleza del proceso social que lleva a la tipificación, es un factor fundamental para lograr la acción coordinada de los miembros de un colectivo. Respecto a la conservación y aprovechamiento sostenido de los recursos, se ha argumentado que la alta heterogeneidad de intereses y necesidades de los miembros de una comunidad,

dificultará tanto el logro de acuerdos mínimos que les permita una acción coordinada como la creación de un autogobierno capaz de vigilar que los miembros del colectivo se comprometan y cumplan con los acuerdos alcanzados.

Lo anterior está sustentado en el resultado de trabajos realizados por Merino (1997, 2004), quien ha mostrado que el grado de compromiso para cumplir con las reglas, varía según la relación que el actor social establece con el recurso y de la posibilidad que la estructura social le brinde para participar en la formulación de las reglas que afectan esa relación.<sup>5</sup>

Berger y Luckmann hacen operativo el estudio de la construcción de las instituciones a través de dos conceptos: la habituación e institucionalización. La habituación hace referencia a la interacción social que lleva a la tipificación recíproca de las acciones de los miembros de los grupos, mientras que la institucionalización sería el resultado de esa tipificación recíproca.<sup>6</sup> Para esos autores y Ostrom, la participación equitativa en el proceso de habituación (construcción de las reglas) es de importancia mayúscula para la estabilidad social del grupo; ello es así por que es más fácil que la gente se comprometa con el conjunto de reglas que ellos mismos elaboraron y además, es la mejor forma de asegurar que las reglas se ajusten a la realidad social y ecológica local.

La aplicación de los conceptos de habituación e institucionalización permite contestar algunas de las preguntas que sirven para analizar los atributos de los usuarios: ¿Cómo los problemas resueltos en el pasado alimentaron la experiencia organizativa del colectivo y cómo ha mediado el conocimiento del sistema ecológico del recursos el tipo de reglas que rigen su aprovechamiento?; ¿En qué medida ese conocimiento afecta el grado de compromiso de los usuarios con las reglas que norman el aprovecha-

5 Merino (2004), por ejemplo, ha comprobado que la inequidad (histórica y actual) relacionada con la construcción de reglas, tienen mucho que ver con la estabilidad de las instituciones sociales (ejidos y comunidades) encargadas del manejo comunitario de los recursos forestales. Esta autora señala que tales inequidades pueden tener repercusiones importantes en el manejo y gobierno del bosque, sobre todo cuando ello se traduce en condiciones significativamente diferenciadas de acceso a los recursos comunes y en inequidades en la capacidad de decisión sobre las reglas que rigen su uso y conservación.

6 Tipificación recíproca se refiere a que “La institución establece que las acciones del tipo X sean realizadas por actores del tipo X” (Berger y Luckmann, 1997: 76).



miento del recurso?; ¿Cómo los miembros del colectivo han logrado supervisar el cumplimiento de los compromisos?; ¿Cómo las experiencias históricas llevaron a la exclusión de algunos miembros del colectivo y cómo se perpetuó?

El marco conceptual de Berger y Luckmann y el de Bourdieu tienen dos puntos importantes de coincidencia; el primero de ellos es la función social de las instituciones y el segundo la definición de actor social.

Para estos autores, las instituciones acotan el margen de acción de los miembros del colectivo, a su vez, la incorporación de las reglas les proporciona un trasfondo estable que torna innecesario que estos tengan que definir cada situación de nuevo, paso a paso, por lo que la actividad humana puede desarrollarse con un margen mínimo de decisiones, liberando energía para aquellas decisiones que puedan requerirse en ciertas circunstancias (Berger y Luckmann, 1997). A esa incorporación y apropiación de las reglas que marcan un riel para la actividad humana, Bourdieu lo denomina *habitus* (o disposiciones), definido como un “sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes, adquirido mediante la práctica y siempre orientado hacia funciones prácticas” que toma en consideración las potencialidades inscritas en el cuerpo de los agentes y en la estructura de las relaciones inscritas en el campo social.<sup>7</sup>

Por su parte, la concepción de los agentes sociales como actores, establece que estos, al no estar completamente determinados por las estructuras, pueden ser concebidos como agentes sociales capaces de producir cambios en las mismas estructuras que modulan sus posibilidades y formas de actuar, lo que significa que el actor social es a la vez estructurado y estructurante.

La actitud creadora del *habitus* y la habituación, el último como proceso y el primero como resultado final de la incorporación de las normas sociales a las prácticas cotidianas, encuentran un *cause de acción* a través del concepto de estrategias. Bourdieu señala que este concepto puede usarse con una intención teórica muy específica, es decir, “para designar

las líneas de acción objetivamente orientadas que los agentes sociales construyen sin cesar en la práctica y que se definen en el encuentro entre el *habitus* y una coyuntura particular”, del ámbito en el que se desarrollan las acciones; lo cual despoja de sentido a la cuestión de la conciencia o la inconsciencia de las estrategias, así, sólo la noción de *habitus* puede explicar el hecho de que sin ser propiamente racionales, las acciones desplegadas por los agentes sociales sean razonables (Bourdieu, 1995: 89). En palabras de Bourdieu (1976) este sistema de predisposiciones que dotan de contenido a la noción de *habitus*, “es el producto final de estructuras cuyas prácticas tienden a reproducirse conciente o inconscientemente por imitación de estrategias probadas como las aceptadas, más respetables, o incluso las más simples para seguir”. Por lo tanto, el *habitus* es un sistema de esquemas que establece el margen de acción que las normas del campo le permiten a los agentes sociales, mientras que las estrategias desarrolladas por los agentes representan la toma de posición. En tal sentido, las estrategias pueden ser entendidas como las acciones que los agentes sociales ponen en marcha en torno a los potenciales que su posición les permite, con el objetivo de lograr la reproducción biológica, cultural y social del grupo de pertenencia (las unidades domésticas) (Bourdieu, 1976). A su vez, a base de ser probadas y aprobadas, las estrategias pueden llegar a ser institucionalizadas. De esa forma, las estrategias son ese grupo de prácticas cotidianas que tienen un poder creador y transformador de las disposiciones.

Esto nos lleva a un supuesto relevante: que los agentes sociales cuentan con las condiciones mínimas para poder llevar a cabo sus estrategias. Por ello, Bourdieu señala que las estrategias no deben ser entendidas ni estudiadas en abstracto, sino en relación a las acciones desplegadas por los agentes en el contexto de las prácticas cotidianas (Bourdieu, 1976).

Para estudiar la importancia relativa del recurso forestal como estrategia de reproducción de unidades domésticas, se adoptó el concepto de “estrategias familiares de vida”. Como algunos trabajos lo muestran (Torrado, 1981; Tuirán, 1993), esta perspectiva permite comparar las estrategias entre grupos domésticos que ocupan estratos sociales distintos. De esa forma podemos insertar las estrategias como parte del estudio de las tomas de posición de los actores sociales y estudiar cómo varía la impor-

7 Bourdieu (1995: 83) aclara que no se debe confundir la noción de *habitus* con la de *costumbre*. La noción de *costumbre* remite a una acción repetitiva y mecánica, mientras que la de *habitus* remite a una relación activa y creadora con el mundo y es la base de una teoría de la acción social.

tancia del aprovechamiento y conservación forestal como estrategia familiar de vida, según la posición que ocupa la unidad doméstica dentro de la estructura institucional del ejido de pertenencia.

Algunas de las principales características de las prácticas sociales concebidas como estrategias, son que: están dotadas de una importante flexibilidad en cuanto al momento y la forma en la que se despliegan; surgen en respuesta a problemas contingentes impuestos por las estructuras institucionales, en ese sentido se les define como coyunturales; están destinadas a mejorar el bienestar familiar (y no el individual) o al menos a evitar su deterioro; tienen límites de acción principalmente derivados de las estructuras de los mercados laborales, las condiciones de los medios de producción, y las características demográficas, económicas y sociales del grupo doméstico; tienen o no éxito en cuanto a evitar el deterioro de vida de la unidad doméstica o maximizar las condiciones de vida; y de no ser incorporadas a las prácticas institucionalizadas, las estrategias tienen un tiempo finito de duración. Esas características pueden ser sintetizadas, diciendo que las estrategias son de carácter reactivo, particulares, adaptativas y fungibles.<sup>8</sup>

### Estructura institucional y estrategias familiares de vida en el ejido El Paso

#### *Estructura institucional*

En México, el nexo de los ejidos y comunidades con un poder central y el orden inherente a estas instituciones territoriales se establece a través del artículo 27 constitucional, el cual señala que la propiedad de las tierras y aguas corresponde originariamente a la nación. En base a ello, se pueden distinguir dos formas fundamentales de intervención del Estado sobre el orden social y ecológico de los colectivos: las modalidades de tenencia de la tierra y la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales.

<sup>8</sup> Esto está basado en el análisis de varios textos sobre estrategias: De Oliveira y V. Salles, 1989; González de la Rocha *et. al.*, 1990; González de la Rocha M., 2001; Quesnel A. y S. Lerner, 1988; Szasz I., 1993; Torrado S., 1981; Tuirán R., 1993; Moguel V.R. y S.U. Moreno, 2005.

Respecto a la primera forma de intervención, el Estado se guarda el derecho de transmitir a terceros (ejidos y comunidades) el poder para usar y disponer de la tierra. Así, el Estado define el límite geográfico del ejercicio de los derechos y obligaciones de los individuos organizados en formas colectivas de tenencia de la tierra. Adicionalmente, el Estado les reconoce el derecho de organizar su propia vida social y productiva, lo que en ocasiones queda plasmado de manera formal en un reglamento interno.

Respecto a la segunda forma de intervención, aunque constitucionalmente los recursos forestales no son propiedad de la nación, sino de los poseedores de tierras que los contengan, el Estado tiene la capacidad para imponer y regular las modalidades del aprovechamiento de los recursos naturales, así como dictar las medidas necesarias para ordenar y establecer usos, reservas y destinos de tierras con el objeto de cuidar su conservación en beneficio del interés público<sup>9</sup>. Ello dota al Estado del poder para regular el aprovechamiento de los recursos naturales a través de las Reservas de la Biosfera, las cuales representan zonas donde el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del ser humano o bien requiere ser preservado y restaurado.

Para asegurar el ejercicio de la soberanía y jurisdicción del Estado sobre las áreas naturales protegidas, en cada reserva existe: un ordenamiento territorial y plan de manejo que establecen las zonas en las que se controla, evita y prohíbe el desarrollo de prácticas productivas, limitando así los derechos de propiedad de los poseedores de los recursos; y de la dirección de la reserva, que en términos generales, administra los recursos económicos y coordina a los distintos actores (académicos, ONG, gubernamentales, ejidos y comunidades) para ejecutar el plan de manejo de la reserva y hacer respetar el ordenamiento territorial que de éste se deriva.

Así, la combinación de las leyes agrarias y ambientales al interior de las reservas, ha provocado que el orden de la relación entre Estado y sociedad se finque de forma esquizoide: por una parte el artículo 27 constitucional reconoce los derechos de propiedad que los ejidos y comunidades tienen sobre sus recursos y a su manejo, mientras que las reservas de la biosfera

<sup>9</sup> Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

son espacios territoriales donde el gobierno ejerce su jurisdicción y soberanía para acotar o privarles de esos derechos en virtud de los objetivos conservacionistas desarrollados e impuestos por el gobierno y sus autoridades ambientales. Adicionalmente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), a través del artículo 33 fracción X y el artículo 62 fracción III y V, traslada a los miembros de esos ejidos la obligatoriedad de la conservación y protección de los ecosistemas forestales, lo que en pocas palabras los convierte en los ejecutores de los programa de manejo elaborados por el gobierno.

No obstante lo anterior, la ley agraria mexicana dota a los ejidos de los principios de institucionalización que desde la perspectiva de Ostrom, son necesarios para un manejo sostenido de los recursos naturales: cuentan con órganos de gobierno interno encargados de construir, vigilar y sancionar el cumplimiento de las reglas internas del ejido, así como de rendición de cuentas; disponen de una autonomía relativa respecto a los niveles de gobierno superior, de donde derivan la facultad para establecer un sistema de derechos y obligaciones propio, que ordenará la forma en que los miembros del colectivo se relacionan entre ellos y con el recurso; la clara delimitación del territorio de los ejidos permite distinguir el grupo de personas sobre las cuales recaerá el sistema de derechos y obligaciones interno<sup>10</sup>; las acciones que los miembros desarrollen respecto al control de sus recursos naturales, siempre deben de hacer caso de lo que las leyes ambientales tengan considerado respecto al ordenamiento territorial del área natural en que se encuentren; los órganos de poder interno sirven de representación con niveles de gobierno mayor (presidentes municipales, órganos de gobierno, etc.).

En cuanto a la estructura interna del ejido, en el año 2005 El Paso presentó un total de trescientos ochenta y nueve personas distribuidas en ochenta y dos hogares; sesenta y siete hogares de jefatura masculina y quince de jefatura femenina. De esos hogares, treinta y cinco son hogares ejidatarios (veinte y tres de jefatura masculina y once de jefatura femeni-

10 Al menos, ese fue uno de los objetivos que persiguió la regularización de los derechos ejidales impulsados en por el gobierno mexicano en 1992, a través del programa conocido como PROCEDE (Véase Ita A., 2003).

na más la parcela escolar)<sup>11</sup>, cinco posesionarios (todos de jefatura masculina) y cuarenta y un hogares avecindados (treinta y ocho de jefatura masculina y cuatro de jefatura femenina).

En el ámbito de los derechos y obligaciones que el Estado reconoce a los jefes de hogar para asegurar el acceso a los medios de reproducción doméstica, podemos decir que las reglas internas del ejido reproducen un sistema de diferenciación social que se expresa en posibilidades desiguales de acceso a la asamblea ejidal, así como a los recursos naturales presentes en las tierras del ejido. El acceso desigual a los recursos, se traduce en formas distintas de organización del trabajo en esas tierras (Cuadro 1).

Cuadro No. 1: Estructura del Ejido					
Espacio socio-territorial	Sujetos agrarios Con derechos	Tipo de recursos	Tipo de actividades	Formas de organización del trabajo	Órgano del ejido que incide en las reglas y sujetos agrarios que participan
Tierras de uso común	Ejidatarios	Forestales	Primarias	Comunitario	Asamblea de ejidatarios
Tierras parceladas	Ejidatarios, posesionarios	Agroforestales	Primarias	Familia, hogar	Asamblea de ejidatarios*
Tierras de uso urbano	Ejidatarios, y avecindados	Solar	Pecuarías, secundarias y terciarias	Hogar	Asamblea de ejidatarios**
* La asamblea vigila y sanciona los acuerdos comerciales (compra-venta) y la sucesión de derechos que se desarrollan en la parcela, sin embargo, las formas de organización del trabajo son competencia exclusiva del hogar y la familia.					
** La asamblea ejidal tiene incidencia sobre los servicios y equipamiento y en la forma de organización del trabajo en estos espacios, pero no sobre las actividades que se desarrollan al interior de los solares.					

De forma sintética, los ejidatarios son los únicos que tienen derecho de acceso (voz y voto) en las asambleas, espacio en el que se deciden las reglas, se trata de dar solución a los problemas y se deciden las sanciones que se aplicarán a todos los miembros del ejido. Mientras que los avecindados y posesionarios no cuentan con ningún espacio que les permita incidir en la elaboración de las reglas del ejido.

11 Aunque hay 36 ejidatarios, un hogar está conformado por la unión de dos de ellos, por eso no concuerda el número de ejidatarios con el de hogares.

En las tierras de uso común se desarrollan las actividades de conservación y aprovechamiento forestal. Únicamente los ejidatarios están obligados a desarrollar las actividades de conservación de los bosques y ello les da el derecho de recibir los beneficios económicos derivados del aprovechamiento forestal. Esas actividades son organizadas de forma comunitaria.<sup>12</sup>

Las tierras parceladas son los espacios de acceso de todos los ejidatarios y poseionarios para desarrollar actividades agrícolas.<sup>13</sup> Algunos vecindados tienen acceso a un pedazo de parcela siempre y cuando algún ejidatario o poseionario le preste o rente un pedazo de la suya; práctica principalmente establecida entre familiares. La diferencia más importante entre ejidatarios y no ejidatarios, es que cada uno de los hogares ejidatarios tiene a su disposición entre 6 y 16 hectáreas (ha), mientras que los no ejidatarios tienen acceso a una superficie considerablemente menor; entre 0.02 y 4 ha.<sup>14</sup> Las actividades laborales desarrolladas en la parcela, primordialmente están organizadas a nivel familiar y de hogar.

Finalmente, las tierras de uso urbano son el espacio donde se desarrollan las actividades pecuarias (generalmente la cría de animales de traspatio), secundarias y terciarias. Esas actividades principalmente se desarrollan en el ámbito de los solares<sup>15</sup> y se caracterizan por estar organizadas a nivel de hogar.

12 La empresa forestal de este ejido, se caracteriza por que los ejidatarios dan en concesión sus bosques, de esa forma es el concesionario el que se encarga de cubrir los gastos y organizar todos los trabajos de extracción de madera, contratando a su propio personal. Aunque los ejidatarios no participan directamente en esas actividades, estos siempre están supervisando el trabajo realizado por el concesionario.

13 Los cultivos agrícolas que predominan en las parcelas son: maíz, avena, frijol y trigo; los silvícolas son: pino, oyamel y cedro; y los pecuarios son: borrego, caballo y vaca. Los caballos son usados para los trabajos que se realizan en la parcela.

14 Las diferencias en la superficie de parcela disponible se tradujo en distintas prácticas productivas llevadas a cabo en estos espacios; mientras la mayoría de los hogares ejidatarios (once de quince hogares) combinó actividades agrosilvícolas seguido de prácticas sólo agrícolas (dos de quince hogares), la mayoría de los hogares no ejidatarios (cinco de diez hogares) destinaron su parcela sólo a actividades agrícolas seguido de actividades agropecuarias (tres de diez).

15 Los solares son los terrenos en que los miembros de la comunidad construyen sus viviendas.

### *Estrategias familiares de vida*

Para la mayoría de los hogares ejidatarios, los beneficios económicos derivados del aprovechamiento y conservación de los recursos forestales son la fuente primaria de la reproducción económica de las unidades domésticas.<sup>16</sup> La importancia del recurso forestal como medio de reproducción económica, transita por la obligación que cada ejidatario tiene respecto a cumplir con las actividades de conservación que la dirección de la reserva les exige.<sup>17</sup> Así, la asamblea del ejido estableció que cada ejidatario que incurra en una falta a estas obligaciones, se hará acreedor a una multa que disminuye los ingresos que al final del año se obtienen del aprovechamiento forestal.

Los ejidatarios no suelen incluir a los miembros de su hogar en esas actividades, por lo que la mayor parte de los ejidatarios realizan las actividades de conservación por cuenta propia. No obstante, los que por diversas razones no pueden asistir a sus labores, suelen contratar a alguna persona como peón<sup>18</sup>, ello sucede especialmente entre los ejidatarios y ejidatarias adultos mayores (en fases avanzadas del ciclo de vida doméstico) que no cuentan con algún miembro en el hogar que los apoye.

Para los hogares ejidatarios, la parcela es un elemento de gran importancia para la reproducción social, ya que la producción agrícola les asegura alimentos de autoconsumo entre nueve y doce meses del año. El pa-

16 Entre el año 2003 y el 2006, el ingreso promedio mensual del hogar ejidatario fue de 13 mil pesos mexicano (poco más de 1000 dólares).

17 Las actividades de conservación que se realizan en los bosques de este ejido, se relacionan con la prevención de incendios y de erosión de suelos, permitir la infiltración del agua de lluvia y conservación de los ojos de agua presentes en el ejido, mantener en buenas condiciones los caminos que llevan al bosque, así como combatir la tala clandestina y hormiga que experimentan. Todas estas acciones se llevan a cabo a través de comisiones de ejidatarios de seis o siete personas que diariamente realizan esas actividades bajo mandato de la asamblea ejidal. El tiempo que cada comisión le dedica a estos trabajos varía entre cuatro y veinticuatro horas diarias y cuentan con el apoyo en especie de la dirección de la reserva, principalmente a través de la donación del equipo y supervisión del trabajo.

18 Las causas más comunes de ausencia de los ejidatarios al trabajo de conservación o aprovechamiento que se realiza en las tierras de uso común, son por tener que atender las actividades de siembra y cosecha en la parcela, por tener un empleo de tiempo completo no ligado al ejido, por enfermedad o por estar imposibilitado físicamente. Esta última razón prevalece entre los ejidatarios y ejidatarias adultos mayores.

pel del trabajo familiar es muy importante, ya que los miembros de esos hogares principalmente participan en la siembra y cosecha como trabajadores familiares sin pago. A pesar de la importancia de la parcela, la obligación de sembrar al menos el 50 por ciento de esa superficie,<sup>19</sup> es una carga económica que no todos los ejidatarios pueden sostener; el préstamo de un pedazo de parcela y el cambio de actividades agrícolas por silvícolas son prácticas que les han permitido sortear dicha regla.

Finalmente, los trabajos de tipo secundario y terciario desarrollados en los solares, representan una fuente de ingresos complementarios al aprovechamiento forestal<sup>20</sup> y son actividades en las que los miembros de los hogares se incorporan principalmente por cuenta propia o familiar sin pago.

Los hogares no ejidatarios (poseionarios y avendados) tienen un comportamiento opuesto. Para este grupo, la importancia económica de las actividades de aprovechamiento y conservación forestal es marginal<sup>21</sup> y acceden a estos trabajos como peones.

Los hogares no ejidatarios tienen dos formas de acceso a la parcela: si esta es prestada o rentada, generalmente los miembros de hogar se incorporan como patrones o trabajadores familiares sin pago y el beneficio más importante es la de asegurar el autoconsumo entre nueve y doce meses; si la parcela le pertenece a otra persona, entonces acceden como peones y el principal beneficio es un ingreso económico que fluctúa entre \$100 y \$4.500 pesos anuales. Las actividades pecuarias desarrolladas en el solar, también son importantes para la reproducción social del grupo, principalmente porque estos animales satisfacen las necesidades de consumo de carne.<sup>22</sup>

Dada la falta de trabajo asalariado en las parcelas y en las tierras de uso común, las actividades de tipo secundario o terciario a través de negocios propios<sup>23</sup> representan la principal fuente de reproducción económica de estos grupos, actividades que se desarrollan en la zona urbana del ejido y

19 Obligación establecida por el reglamento interno del ejido.

20 Dichos ingresos fluctúan \$104 y \$6.000 pesos mensuales

21 Los ingresos mensuales que obtienen varían de \$23.00 a \$1.300 pesos mensuales.

22 Los animales de traspasio más comunes son gallinas, gallos, guajolotes y cerdos.

23 Tal como producción de block y ladrillo, panificadoras, tiendas de víveres, papelerías, entre otros. Actividades que les dejan ganancias de entre \$300 y \$6.000 pesos mensuales.

en algunos casos, en pequeñas ciudades cercanas. Finalmente, es de resaltar que las precarias condiciones que permiten la reproducción económica de estos grupos, hace que la frecuencia de hogares que reciben dinero de algún familiar en el extranjero, sea mayor entre los hogares no ejidatarios que en los ejidatarios.<sup>24</sup>

## Conclusiones

La distribución diferencial de derechos y obligaciones entre los sujetos agrarios del ejido El Paso, hace que la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales tengan distinta importancia para la reproducción cotidiana de las unidades domésticas a las que pertenecen. Para los hogares ejidatarios, esas actividades son de primera importancia para la reproducción económica de la unidad doméstica, en contraparte, para los hogares no ejidatarios, esas actividades tienen una importancia marginal, siendo las actividades secundarias y terciarias la primera fuente de ingresos económicos.

Finalmente, sólo los ejidatarios participan en la construcción de las reglas que rigen el orden interno de las relaciones sociales y productivas del ejido (a través de la asamblea), quedando excluidos el resto de los miembros del colectivo.

## Bibliografía

Barton, D., Merino, P. (2004). *La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*. México: SEMARNAT / INE / CCMSS.

Berger, P.L., Luckmann, T. (1997). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu Editores.

24 De los veinticinco hogares no ejidatarios encuestados, dieciséis recibieron ayuda económica o en especie de algún familiar que reside en otra parte de la república o en otro país, mientras que entre los ejidatarios ello se apreció en seis de los quince hogares encuestados. Es importante señalar que la muestra no es estadísticamente representativa.

- Birner, R., Wittmer, H. (2003). "Using social capital to create political capital: How do local communities gain political influence? A theoretical approach and empirical evidence from Thailand"; en Nives Dolsak and Elinor Ostrom, eds.; *The commons in the new millennium. Challenges and adaptations*. USA: The MIT Press.
- Bourdieu, P. (1976). "Marriage strategies as strategies of social reproduction"; en Forster, R. y Ranum, O. Family and Society, eds.; *Selections of the Annales, Economies, Société, Civilisations*. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- \_\_\_\_\_ (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Chapela, G., Barkin, D. (1995). *Monarcas y campesinos. Estrategias de desarrollo sustentable en el oriente de Michoacán*. México: Centro de Ecología y Desarrollo A.C.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Consultada el 3 de marzo de 2007: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>
- De Oliveira, O., Salles, V. (1989) "Introducción: Acerca del estudio de los grupos domésticos: un enfoque sociodemográfico"; en Orlandina de Oliveira, Marielle Pepin Lehalleur y Vania Salles, comps.; *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*. México: UNAM / Miguel Ángel Porrúa / El Colegio de México.
- Delgado, M.R. (1991). *Ley Agraria Comentada*. México: SISTA.
- González de la Rocha, M, et. al. (1990). "Estrategias vs conflicto: reflexiones para el estudio del grupo doméstico en época de crisis"; en Guillermo de la Peña, Juan Manuel Durán, Agustín Escobar y Javier García de Alba, eds.; *Crisis, conflicto y sobrevivencia: estudios sobre la sociedad urbana en México*. México: Universidad de Guadalajara.
- González de la Rocha, M. (2001). "From resources of poverty to the poverty of resources? The erosion of a survival model". *Latin American Perspectives* 28 (Julio) pp. 72-100.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), consultada el 3 de marzo de 2007: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

- Merino, L. (1997). *El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad*. México: UNAM/ SEMARNAP / CRIM / World Resource Institute / CCMSS A.C.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Conservación o deterioro. El impacto de la políticas públicas en las instituciones comunitarias y en los usos de los bosques en México*. México: SEMARNAT / INE / CCMSS A.C.
- Moguel, V. R., Moreno, S. U. (2005). "Estrategias sociales: De la sobrevivencia a la contingencia". *Papeles de Población* 46 (octubre-diciembre), pp. 139-159.
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: UNAM / CRIM / FCE.
- Patiño, P. L. (2002). "Población y manejo comunitario de los recursos naturales: el caso del municipio de Nuevo Zoquiapam". *Estudios Agrarios* 21, pp. 59-98.
- Pérez Martín del Campo, M. (2004). "Las tierras de uso común en ejidos certificados". *Estudios Agrarios* 25 (enero-abril), pp. 235-246.
- Quesnel, A., Lerner, S. (1988). "El espacio familiar en la reproducción social: grupos domésticos residenciales y grupos de interacción (Algunas reflexiones a partir del estudio de la zona henequenera)"; en Orlandina de Oliveira, Marielle Pepin Lehalleur y Vania Salles, comps.; *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*. México: UNAM / Miguel Ángel Porrúa / El Colegio de México.
- Szasz, I. (1993). *Migración temporal en Malinalco. La agricultura de subsistencia en tiempos de crisis*. México: El Colegio de México / El Colegio Mexiquense.
- Torrado, S. (1981). "Sobre los conceptos de estrategias familiares de vida y procesos de reproducción de la fuerza de trabajo: Notas teórico-metodológicas". *Demografía y Economía*, Vol. XV, núm. 2 (46), pp. 204-233.
- Tuirán, R. (1993). "Estrategias familiares de vida en época de crisis: el caso de México"; en CEPAL, eds.; *Cambios en el perfil de las familias: la experiencia regional*. Chile: CEPAL.